PRONUNCIAMIENTO N°02/DP/2017

Ante las manifestaciones que se vienen desarrollando en el distrito de Puente Piedra, la Defensoría del Pueblo:

1. Reitera que el derecho de protesta debe ser ejercido de manera pacífica sin afectar la integridad y salud de las personas, ni la propiedad pública y privada.

2. Exhorta a la Policía Nacional a resguardar el orden interno cumpliendo estrictamente los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad para evitar excesos.

3. Considera que la suspensión del pago del peaje por 30 días, es un primer paso para la solución definitiva a través del diálogo.

4. En el marco de sus competencias y deberes, representantes de esta institución se encuentra en la zona verificando el respeto a los derechos y el cumplimiento de la ley.

Lima, 12 de enero de 2017.